



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Restitución Inmueble. 110014003004-2019-00063-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

- 1.** Reconocer personería al estudiante Rubén Darío Yépez Forero, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Colombia como apoderado judicial de la demandante Liliana Patricia Alarcón Vélez, en los términos y para los fines del poder de conferido (fl. 63).
- 2.** Expedir por la secretaría, a costa de la parte demandante, las copias solicitadas por el estudiante Rubén Darío Yépez Forero, conforme lo prevé el artículo 114 del Código General del Proceso.

Para el pago y la entrega de las mencionadas copias secretaría agende cita previa de conformidad con las disposiciones de la Emergencia Nacional, al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 037 Hoy 15 de Octubre de 2020. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d6f08e443f56cd37f20c6cf44c6876c9d291bf2be85a9872d8c9b2d26c4c78**

Documento generado en 13/10/2020 08:12:23 a.m.